

53

el informe puesto por el señor Contador, por el que resul-
ta ser el liquido alcance à favor de la R.^l Esclavitud, y
contra dho S.^{or} Tesorero el de seis mil quinientos seien-
ta y ocho r.^s y veinte y dos m^{os} más xv. y entexada la
Junta de dho Informe, acordò aprobar dha cuenta, y
que se pare al S.^{or} Contador para que este despache la
certificacion de Finiquito à favor de dho S.^{or} Tesorero.

Estado de caudal.
de la Esclav.^l

El mismo señor Contador presentò un
estado por el que se manifiesta el que tiene la Real
Esclavitud segun las cuentas tomadas hasta fin de
Diziembre de 1779, por el qual resulta tener la R.^l
Esclavitud en creditos à su favor 170757 r.^s y 22 m^{os}
de v. estar deviendo 153103 r.^s y quedax sobrantes à su
favor 22652 r.^s xv. con una nota à continuacion de
dho estado, firmada por el mismo S.^{or} Contador, previ-
niendo, que en la cuenta, y liquidacion correspondien-
te al año de 1778 vista en Junta de 24 de Agosto de
1779 resultaron de empeño contra la R.^l Esclavitud,
142101 r.^s xv. y que el motivo de haverse puesto sol-
vente de el consiste en la entrega, que se hizo al
S.^{or} Tesorero de 82023 r.^s xv. que existian en Arcas
correspondientes à un capital de 42400 r.^s y el resto

à otro fondo perteneciente à los herederos del Conde de Auxiano,
y al mayor inoiero de limasnas Recogidas en la octava de dho año
de 1779, lo que se dio por visto.

Cera p.^a la Cera.²

Di cuenta de un memorial de D.^o Gregorio de
Varga, Mercader de Cera en esta corte, exponiendo, que en
21 de Junio de 1779 manifestó el perjuicio, que le originaba
el atraso, y retardo en los pagamientos de Cera, que daba para
los cultos de nra S.^{ta} pues en aquel entonces eran dos años
los caidos, los que se le mandaron satisfacer; pero mediante
estarle deviendo 112563 r.⁸ de m.^o importe de la cera el año para-
do de 1779 como consta de libranza despachada à su favor,
y estar próximo el empeño de igual, ó mayor suma para
el presente año, suplicaba à la Realidad se sirviese dar
providencia para que se le pagasen los referidos 112563 r.⁸
de m.^o Y enterada la Junta de lo justo de esta solicitud,
acordó, que se le satisfagan, y que à este fin se pase el
aviso correspondiente al Señor Ferreiro.

vn Bertido Ge?
dió de N. S. m. J

Hice presente un memorial de D.^o Fran. Ant.
Garcia, Clerigo de Menores, y Enclavo de nra Señora nra
del Principado de Asturias, Parroquia de S. Coloma,
exponiendo, que con motivo de haver ido à su País el año
proximo pasado, à practicar varias diligencias p.^a una

54

Capellanía, que pretendia, vio la Iglesia de dha Parroquia
caída, y una Imagen e nra^a S.^a del Carmen, hexmora en
la Encultura, muy milagrosa, y el objeto de devocion e todo
el circuito, sin mas vestido que uno de lamilla muy mal
tratado por lo qual suplicaba à la R.^a Esclavitud se digna,
se aplicax para dha^a S.^a Imagen alguno de los vestidos, que
no tengan uso para nra^a S.^a de la Almudena. Y entexado de
ello la Junta, acozdo se solicite vaver e la Com.^a S.^a Camara,
e nra^a Señora, si con efecto hay algun vestido, que no la
sirva à nra^a S.^a e la Almudena, y haviendole se le entregue al referido
Fran.^{co} Ant.^o Garcia, dando de el el correspondiente r.^{vo}

Protector de la
Capilla Musica.
pide se pague a
esta.

Di Cuenta e una representacion al S.^o Org.
Manuel Gonzalo Fer e los Rios, Protector e la Capilla
de Musica e la R.^a Esclavitud, haciendo presente, q.^e por
la tercera condicion e la Est.^a otorgada en 14 de Julio e
1767 entre la R.^a Esclavitud, y dha Capilla se previene
que esta haya e assista à la misa, que llaman e Fácis,
tol todos los Domingos el año, excepto en los e Quaxas,
ma, y en los que tubiere otra Fiesta la Iglesia, con
todas las voces, Bafon, y organista por cuya asistencia
se ha de dar à la citada Capilla 42 r.^s cada Domingo; y
que haviendo faltado estas desde que, con motivo e la obra

se trasladó interinamente nra sagrada Imagen
al convento del sacramento & lo que se sigue à dha
Capilla notorio perjuicio pues siendo tan cortos los suel-
dos de sus Individuos por faltalles esto carecen & cerca
de 20. v. años; y q. asi como se les puede preciar al
cumplimiento de dha ^{ra} ~~causa~~ y sus partes lo queda la
Esclavitud à lo q. à esta toca p. a. ^{ca} pueda haver al-
gun motivo, ò causa por haver cesado en la celebrac.
de dhas ^{ca} ~~causas~~ no la halla, que la haya p. perjudicar
à estos, defendoles & satisfacer lo que ^{ca} se les debe,
para q. en vista de todo se determinare lo mas con-
veniente. Y habiendole tenido presente por la Junta
que el Domingo inmediato à la traslacion inte-
rina de nra Señora, por que se quio celebrar en
la Iglesia del sacramento la causa del Pueblo se
opuso el Sr. Cura de S. ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~, y que por lo mismo
se han celebrado todas en las Capillas renovadas de
dha Iglesia de S. ^{ta} ~~ta~~, por cuya razon, y estar la
Imagen en el Sacram.^{to} adonde el ^{Or} ~~Or~~ ^{Or} ~~Or~~ Prelado
mandó se celebraren p. la esclavitud los cultos de esta
Santa Imagen, como asi lo ha executado, y q. por
esta misma causa no ha concurrido dha Capilla

55
à oficiar las expreladas misas, y no concurriendo
no ha podido deuenvar derechos algunos despues de dar
muchas gracias al S.^{or} Protector, que se hallaba presente
por su celo, y actividad en el desempeño de su Comision
se acordò no haver lugar à la solicitud de dho S.^{or} en
nombre de la Capilla.

C^{ta} del S. Colector }

Hice presente la cuenta, que presentò el
señor D. Fran.^{co} Yanes Camacho, Colector de la Iglesia
Parroquial de santa Maria de las Animas, que el orden
de la R.^{al} Esclavitud havia mandado celebrar en los
meses de Enero, Febrero, Marzo, y Abril de este presen-
te año, que importaban 746 v. 5 m. los q.^e se mandaron
librar à su favor por haver informado el S.^{or} Contador
no ofreciere reparo en su abono.

C^{ta} de la asist.^a alas
salves y fiestas - }

En los mismos terminos se mandaron librar
à favor del presente secret.^{rio} 544 v. 8 m. los mismo
que importò la cuenta, que presentò de lo que en dho
quatro meses havia satisfecho à los S.^{res} sacerdotes por
su asistencia à las salves, y Fiestas, q.^e ha celebrado la
R.^{al} Esclavitud en el referido tiempo, hechas las rebajas
correspondientes à los S.^{res} sacerdotes, q.^e faltaron.

C^{ta} del Ferrero de
la Capilla Musica }

Y igualmente se le mandaron satisfacer a D.
Juan. Sanchez, Ferrero de la Capilla de Musica de la

2.^o Esclavitud 10816 ^{l.} ^o los mismos, que importó la
Cuenta de las Fiestas, y salves, q.^e ha celebrado la referida
Esclavitud en los quatro primeros meses de este año por haver
informado el Sr. Protector no ofrezciese reparo en su abono.

Cera q.^e ha
gastado, y en
otra porcion =

Los Sr.^{es} Comisarios de Cera hicieron una repre-
sentacion, exponiendo que en cumplim.^{to} de la Constitucion
10 havian reconocido, y pesado la cera, que la R.^{ta} Esclavitud
tiene confiada à su cuidado, y q.^e en el dia 20 del presente
mes hallaron en cera nueva sin estrenar de varios tama-
ños 578 tt.^{l.} y en cera vieja la mayor parte servible,
y la menor inutil 75 tt.^{l.} y ambas partidas componen
653 tt.^{l.} Que han advertido q.^e en los anteriores años
ha sido el ordinario consumo 900 tt.^{l.} al poco mas, ó me-
nos, aunque en la Iglesia del Sacram.^{to} se ha verifi-
cado ser mayor por lo que à juicio prudente de los Sr.^{es}
Comisarios parece necesitarian 300 tt.^{l.} para el consumo
de la proxima octava, Fiestividades, y parto ordinario
de Salves. Que para experimentar el beneficio de
estar labrada la cera con anticipacion se ha encargado
siempre por los Comisarios al Cexero la tenga prevenida,
y q.^e si fuere de la aprovacion de la Junta continuarian
su encargo, y en su vista se acordó lo ejecuten como proponen
los Sr.^{es} Comisarios, lo q.^e llevaron entendido por estar presentes.

Dimis.ⁿ de Consil.^o ?

56
D. S. D. Donacio Gonzalez de Baxena expuso haverle

su Santidad concedido la dignidad de Maestre de Escuela de la Santa Iglesia Catedral de Burgos, con cuyo motivo, y tener que pasar à tomar posesion de este empleo, despues de ofrecerle con todas sus facultades à la R.^l Esclav.^o p.^o el honor, que havia hecho de su persona, hacia dimision del empleo de Consiliario para el que havia sido nombrado por la misma R.^l Esclav.^o apreciendole muy à veras à servirle enq.^{to} le mandare desde aquel destino, à que la Junta correspondio con las mayores expresiones de gratitud.

Faltas del Ciudad.^o ?

Hice presente que en consecuencia de lo que se havia acordado en la Junta anterior acerca de la falta del cumplim.^{to} de su obligacion de Antonio Teller y Omaña, Ciudadano mas antiguo de la R.^l Esclavitud havia llamado à este à mi cara, y hechole entender el citado Acuerdo: que desde dho tiempo aca lesos se emmendarse en las faltas de que havia enterado à la Junta, continuaba en ellas, pues siendo parte del cumplim.^{to} de su obligacion la concurrencia tres veces à la semana à la secret.^{ria} y cont.^{ria} para lo que pueda ocurrir, y algunas veces à la ferreteria con arreglo à lo que previene el Párrafo 2.^o de la Constitucion 21 de Gov. q.^{ta} habla de las obligaciones correspond.^{tes}

à los criados de la R.^a Esclavitud desde el día 2 de Mayo
hasta el presente no havia puesto los pies en mi Casa,
y que tenia entendido de boca de los S.^{os} Contador, y tesor.^{ero}
que en la suya no havia estado ninguna: hecha cargo
la Junta de todo lo expuesto, y deseando ocurrir al
remedio de este daño, desp.^o se conferenciasse largam.^{te}
el punto, y haverse oido particularmente à muchos de
los S.^{os} vocales por mayor numero de votos quedò acorda.
do q.^{ue} por mi se le buelva nuevamente à aperciuir con
el bien entendido, que si antes de la octava no se emmen.
-dare de las referidas faltas me daba la Junta todas sus
facultades para que yo le despidiere, dando despues cuenta
de ello à la R.^a Esclav.^{itud}

Y no habiendose ofrecido otra cosa de q.^{ue} tratar se
dixeron las oraciones acostumbradas p.^{or} el Rey n.^{ro} S.^o y
demas personas R.^{as} Esclavas vivas, y difuntas, y bien hechoras
de la R.^a Esclavitud, con lo q.^{ue} se concluyò esta Junta en
la que me hallè, y firmè

El Conde de Llanoxande

Secret.^o

Junta particular celebrada el dia 2 de Agosto de 1780.

57

Señores, q. asistieron

D. ⁿ Julian Vicente de Hermosilla ^{rio} cons. seglar...	D. ⁿ Josef Vizcaya.
D. ⁿ Enrique Ruiz Saveli, ^{rio} cons. seglar.....	D. ⁿ Vicente de Alfaro.
D. ⁿ Josef Leonardo Muñoz ^{rio} Pbro.....	D. ⁿ Juan Ant. ^o Cancio.
D. ⁿ Antonio de Salcedo, y Mesa. Pbro.....	D. ⁿ Antonio Garcia de la Rosa.
D. ⁿ Lucas Schez de Biescas Pbro.....	D. ⁿ Juan Josef de las Peñas.
D. ⁿ Remigio de la Santa Pbro.....	D. ⁿ Juan ^o Machin, y Quebedo.
D. ⁿ Antonio Garcia de Bustamante...	D. ⁿ Andres Ansel Layan.

Estando en la sala de Juntas de la R.^{ta} Obispatud de
nra^{ta} S.^{ta} de la Almudena los S.^{os} D.^{os} Julian Vicente de Hermosi-
lla, y D.ⁿ Enrique Ruiz Saveli, consiliaarios seglares, con
los demas ^{res} oficiales, que arriba se expresan tubieron Jun-
ta particular, presidida p.^r D.ⁿ D.ⁿ Hermosilla, en la que se
trato, y determino lo siguiente.

Dijose el stimo, y oracion al Spiritu Santo, se leyó
el Acuerdo de la Junta anterior, y la Constitucion de ^{mo} Gov.
que trata el oficio de consiliaario, y su manejo

c.^{ta} del N.^{ro} May. fabrica
olvido de una part.^a

Di Cuenta de un Memorial de D.ⁿ Josef Leonardo
Muñoz Pbro, Mayordomo de Fabrica de la Parroquia de
Santa Maria, exponiendo, q.^e en los años de 1778, y 79

al tiempo de formar las Cuentas de lo que la R. esclavitud
paga à la Fabrica de dha Yglesia omitio por olvido poner en
ellas 153 v. ^{or} y 8 más ^{or} que anualmente abona la
referida esclavitud à dha Fabrica por el mayor consumo de
aceite, que se gasta en las Lamparas de la Yglesia, du-
rante los dias de la octava de nra S. por lo qual suplica-
ba, que registrandose dhas cuentas por el S. cont. y cons.
tando de ellas, no estarle abonada dha partida se six-
viere la Junta mandax se le satisficiera. Y havien-
dose remittido al S. ^{or} cont. para que informase con vista
de las Cuentas, que cita, y demas antecedentes espuro
haberlas reconocido, y no estar cargadas estas partidas
en las que cita, y que no se le ofecia reparo para su
abono; en cuya consecuencia se acordò que se abona-
sen estas partidas al S. ^{or} mayordomo de Fabrica en las
Cuentas subesivas, lo que llevó entendido dho S. ^{or} por esta
presente.

Cuenta de los 4
Lib. q. hizo p. el
asiento de esclav.

Y igualmente se cuenta de un memorial de Blas el
Castillo, librero en esta corte, solicitando se le satisficiera
364 v. ^{or} de. que tubieron de costa quatro Libros, que se le man-
daron hacer, los dos para los Asientos de los S. esclavos, y